|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/PAN/Q/5-6/Add.1 |
| _unlogo | **Convención sobre losDerechos del Niño** | Distr. general1 de noviembre de 2017Original: españolEspañol e inglés únicamente |

**Comité de los Derechos del Niño**

**77º período de sesiones**

15 de enero a 2 de febrero de 2018

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados
por los Estados partes**

 Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Panamá

 Adición

 Respuestas de Panamá a la lista de cuestiones[[1]](#footnote-1)\*, [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 13 de octubre de 2017]

 Parte I

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 1)

1. Actualmente el proceso de adopción de la ley que crea el Sistema de Garantías y de Protección Integral de los Derechos de la Infancia, Niñez y Adolescencia se encuentra en la etapa de consultas de la propuesta del proyecto de ley.

2. Estas consultas abarcan actores gubernamentales, autoridades locales y de la sociedad civil, como etapa previa a su presentación en el Consejo de Gabinete en aras de contar con una propuesta legislativa fortalecida que cuente con los respaldos requeridos para su aprobación por la Asamblea Nacional.

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 2)

3. Panamá actualmente no cuenta con un sistema interinstitucional de recopilación de datos vinculado a la niñez.

4. Si bien en el 2009 se instaló el Sistema de Indicadores de Niñez, Adolescencia y Mujer, a fin de obtener datos de forma rápida, organizada y actualizada a nivel de país, provincia, distrito y corregimiento, por medio de bases de datos elaboradas y teniendo como plataforma la tecnología DevInfo, se hace la observación que en estos momentos no está actualizado por lo que se prevé un cambio de plataforma y la actualización de estos indicadores.

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 3)

5. Se mantiene lo reportado en CRC/C/PAN/5-6, párrafos 16, 19, 20, 21 y 22 (Sección d- Presupuesto asignado para la aplicación de la Convención).

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 4)

6. Ley núm. 37 de 2 de agosto de 2016 “Que establece la consulta y consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas”, tiene como finalidad que se conozca la percepción que los pueblos indígenas tengan sobre los efectos que las obras o proyectos en sus comunidades puedan tener en su bienestar o el de sus hijos.

7. Actualmente se impulsa una nueva regulación de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), que contempla fortalecer la participación de los ciudadanos en la fase más temprana de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

8. De la misma manera se busca promover la participación ciudadana en las etapas de desarrollo de actividades, obras y proyectos.

 CRRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 5)

 Medidas adoptadas para establecer una imagen positiva de la adolescencia y
prevenir su discriminación

9. El Estado panameño implementa el Plan Estratégico Interinstitucional “Juventudes 2015-2019”, que abarca la población de 15 a 29 años, contempla el abordaje del grupo etario de los 15 a los 18 años.

10. La finalidad de este Plan es promover la imagen positiva de la adolescencia y prevenir su discriminación y tiene como objetivos: Garantizar los derechos a la igualdad, libertad cívica y participación ciudadana en todos los espacios, necesidades y contextos de las y los jóvenes en su diversidad, así como todas las instancias nacionales de participación que contribuyan a su visibilización.

11. Desde este objetivo se busca generar espacios de participación a través del fortalecimiento de las autoridades de gestión pública orientadas a la juventud y promueve la participación de los jóvenes en los programas sociales impulsados por el Estado y en el servicio público con un enfoque intercultural y de integración, así como la conformación de organizaciones de jóvenes que operen en la esfera de la participación política, revirtiendo la intolerancia, rechazo e invisibilización, hacia sus formas de filiación, revalorizando las acciones juveniles que favorecen a la democracia, la cohesión social, la expresión de diversidades y el desarrollo comunitario en el país.

12. Desde este Plan se procuran acciones y estrategias que atiendan a las y los adolescentes y jóvenes indígenas, con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, minoría étnicas y de la diversidad de género; y se fomenta la participación de jóvenes afro‑panameños a través de la creación de espacios participativos: talleres, foros, encuentros y la celebración del III encuentro nacional de Juventud afro panameña.

13. Con la finalidad de incidir en la población lograr establecer una imagen positiva de la adolescencia y prevenir su discriminación se impulsan actividades de concienciación y difusión enfocadas al empoderamiento juvenil en adolescentes y la participación positiva de los jóvenes. Entre estas actividades están:

* Foro de Empoderamiento Juvenil en las Adolescentes, sus valores y derechos, con temas de autocuidado, liderazgo, prevención de VIH Sida (200) adolescentes en la Ciudad de Colón.
* Desde el año 2016, se celebra anualmente Expo Juventud, y Juventud Positiva, como espacio nacional en el cual se destaca la imagen positiva de los jóvenes con espacios de participación, liderazgo, expresión artística, musical, pintura, teatro y educación.
* En los esfuerzos de garantizar que los niños, niñas y adolescentes sean escuchados en los procesos legales y administrativos se han empezado a recibir informativos o declaraciones juradas por la diligencia de escucha para lo cual se acondiciona un espacio físico que favorece la expresión del pensamiento, de forma natural libre de acciones de carácter legal o judicial.
* Creación de los Consejos Consultivos de la Niñez y Adolescencia, espacio de participación, inclusión y desarrollo de los niños, niñas y adolescente 9 a 17 años. Se establecen mediante acuerdo municipal y se constituyen en un órgano de consulta y representación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos relativos a la niñez y adolescencia. Permitiendo que sus opiniones y propuestas sean escuchadas y logren incidir en los planes, programas y proyectos que ejecutan los municipios a nivel local con los fondos de descentralización. A la fecha se han instalado 2 centros a nivel nacional.

14. En materia específica de adolescentes embarazadas se aprobó la Ley núm. 60 de 30 de noviembre de 2016, que modificó la Ley núm. 29 de 2002, sobre la menor de edad embarazada, y dicta otras disposiciones. Esta norma crea el Consejo Nacional de Atención a la Madre Adolescente conformado por Instituciones que tienen injerencia en el manejo de este grupo poblacional y contempla un proceso de rendición de cuentas sobre los avances de la implementación de medidas. La Ley se encuentra en fase de reglamentación.

 Mecanismos para que los niños, niñas y adolescentes sean oídos en todo
procedimiento judicial

15. Se mantiene lo reportado en CRC/C/PAN/5-6, párrafos 68-78.

 Mecanismos para que los niños, niñas y adolescentes sean oídos en
procedimientos administrativos

16. La SENNIAF en sus procesos de protección y procesos de adopción garantiza que los niños, niñas y adolescentes sean escuchados individualmente, a través de las atenciones y evaluaciones psicosociales que realizan los equipos técnicos interdisciplinarios, quienes plasman en todo momento en los informes la opinión del niño, niña y adolescente.

17. Actualmente hay dos proyectos de ley presentados en la Asamblea Nacional: “Ley General de Adopciones de la República de Panamá” y el “Que crea y regula el Sistema de Acogimiento como Medida de Protección de carácter temporal para los Niños, Niñas y Adolescentes privados del cuidado parental”, los cuales se desarrollaron con un enfoque de derechos, garantizando el derecho a ser escuchados y tomada en cuenta la opinión del niño en todo el proceso administrativo y judicial.

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 6)

18. Durante el primer semestre de 2017, el Estado reactivó el Comité Nacional Intersectorial para la Prevención dela Violencia contra niños, niñas y adolescentes (CONIPREVINNA)[[3]](#footnote-3) y se estableció una Comisión Técnica, encargada de la elaboración de una Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes. Actualmente se cuenta con el diagnóstico preliminar sobre la situación de violencia de esta población que servirá de base para la elaboración de la Estrategia Nacional, que en sus enfoques abarcará la violencia sexual.

19. En forma específica se implementa el Plan Nacional para la Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, desde la Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual ‑ CONAPREDES.

 Medidas de concienciación para prevenir la violencia contra los niños

20. Simultáneamente, el Estado ejecuta actividades de sensibilización y concienciación para la prevención de diversas formas de violencia y para la promoción de los derechos de los niños, niña y adolescente. Incluyendo el diseño, elaboración y distribución de material didáctico dirigido a niñas, niños, adolescentes y sus familias relacionadas con el tema de prevención de la violencia, en especial de la violencia sexual y abuso.

21. Estas actividades son impartidas en centros educativos, albergues, comunidades, academias, instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, policía, entre otras entidades. Sobresalen las siguientes actividades.

22. Proyecto Conectad@s “Lineamiento para el empoderamiento y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Internet en Centroamérica”, realizado en estrecha colaboración con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente.

23. Su finalidad es generar medidas y herramientas para empoderar, promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes La población beneficiada abarcó niños, niñas y adolescentes que viven en albergues, de los centros educativos a nivel nacional, entidades públicas y representantes del sector privado relacionados con el uso y acceso de esta tecnología.

24. “Verano Positivo” y “Tiempo Positivo”, implementado conjuntamente con la Secretaría de Prevención contra la Delincuencia Juvenil del Ministerio de la Presidencia, la Policía Nacional y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se realiza en el periodo de vacaciones escolares, ofreciendo a niños, niñas y adolescentes un espacio deportivo, recreativo, educativo y familiar.

25. Seminario de Crianza infantil, impulsado por el Ministerio de Salud para los equipos nacionales especializados en estimulación temprana, la finalidad es inculcar la crianza positiva en los padres de familia como una manera de disminuir la violencia en crianza contra los niños, niñas y adolescentes. Beneficiarios: 30 funcionarios de la salud.

26. Proyecto Familias Unidas y Fortalecidas, implementado por la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia con la finalidad de crear conciencia sobre las buenas prácticas en materia de cuidado parental. Los aspectos que se abordan son resiliencia, crianza positiva, la importancia de establecer normas y reglas en casa, planificación en el hogar, resolución de conflictos, Derecho de Familia, Sentido de Vida y como Identificar a una posible víctima de abuso.

27. Se acompaña de actividades de sensibilización en temas de: Pautas de crianza, autoestima e imagen, valores y comunicación asertiva. A la fecha se han beneficiado 71 familias de áreas previamente identificadas como prioritarias.

28. Formación a las cuidadoras de albergues, siendo el objetivo capacitarlas en las temáticas relacionados con las mejores prácticas para la atención de los niños, niñas y adolescentes en instituciones de protección. Los temas que se abarcan son: regulación emocional, cualidades del cuidador, habilidades sociales, estrategias de autocuidado, primeros auxilios, primeros auxilios psicológicos, Protocolo para la Atención de la Niñez sin Cuidado Parental en los albergues. A la fecha se han beneficiado 45 cuidadoras de 6 albergues.

29. Curso de Educación de la Primera Infancia, por parte del Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y la Familia y la Universidad de las Américas. Tiene como objetivo fortalecer el conocimiento de las cuidadoras de los albergues a fin de mejorar la atención de los niños y niñas que se encuentren en instituciones de protección. También se benefician de este programa participantes de Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Perú y Panamá.

 Medidas adoptadas para garantizar la disponibilidad de los servicios y
recursos humanos necesarios para la recuperación holística de los niños
víctimas de violencia

30. El equipo técnico interdisciplinario de la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia brinda orientación y atención especializada (trabajo social, psicología, psicología clínica y asistencia legal) a las víctimas y sus familias, para su recuperación integral, articulando con los programas de protección social y la asistencia social (física, recreativa, educativa, albergue, tratamientos de farmacodependencia, salud mental).

31. En el Departamento de Protección contra el Abuso y el Maltrato se realizan las articulaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la atención de la persona menor de edad y su familia, la cuales se remiten con las evaluaciones socioeconómicas, informes psicosociales, visitas domiciliarias o reportes de atenciones psicológicas.

32. Se cuenta con la Guía para el Establecimiento de Mesas Municipales de Protección de la Niñez y Adolescencia en Panamá, instrumento que establece la metodología a seguir y orienta la protección de los derechos de la niñez en mayor condición de vulnerabilidad. Actualmente estamos trabajamos en la instalación de nuestra primera mesa de protección en la provincia de Chiriquí.

33. Se cuenta con los siguientes protocolos y manuales de atención:

* Protocolo para la Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, 2013.
* Ruta Interinstitucional y Protocolo de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Maltrato. Órgano Judicial, 2014.
* Protocolo para la atención de la niñez sin cuidado parental en alberges de Panamá, 2012.
* Manual de Procedimientos de Atención para Niñas, Niñas y Adolescentes con Necesidades de Especial Protección.
* Manual de procesos y procedimientos de la Dirección de Protección Especial de Derechos.

 Medidas legislativas, para prohibir el castigo corporal en todos los ámbitos

34. El Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes, se encuentra trabajando en mesas técnicas para la construcción de la estrategia nacional de prevención, en las cuales se abordará la actualización de la normativa vigente en materia de niñez y adolescencia.

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 7)

 Regularización de albergues

35. El Estado instaló el Comité de Supervisión y Monitoreo para la inspección y funcionamiento de los albergues, integrado por la Oficina Nacional de Subsidios Estatales del Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y un representante de la Red Nacional de Apoyo de la Niñez y Adolescencia en Panamá y un representante de los albergues.

36. La Secretaria Nacional de Niñez y Adolescencia, como autoridad administrativa encargada de autorizar los permisos de funcionamiento de los albergues conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo núm. 26 de 2009, ha acompañado la regularización del funcionamiento de 57 albergue y se realizan las inspecciones y supervisiones de los albergues con el mecanismo del Comité de Supervisión y Monitoreo.

 Recursos

37. Se cuenta con un proyecto de inversión pública para la “Implementación de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia” el cual permite destinar los recursos necesarios para la supervisión y monitoreo periódico en los rubros de gastos de movilización y personal técnico que realiza las inspecciones. (MONTO B/. 149.100,00 en el 2017.)

38. A su vez se implementa un estudio para generar una línea base que sirva para la construcción de un Sistema de Monitoreo e Información de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los albergues. Este estudio permitirá la caracterización de los tipos de atención que brindan los albergues, ya sea acogimiento como resultado de una medida de protección por orden judicial, garantizar la asistencia a la escuela, recuperación nutricional, recuperación nutricional, para asistir población de niños, niñas o adolescentes con VIH o SIDA, condición de discapacidad, y un diagnóstico del tipo de población que atienden.

 Programas establecidos por la Ley núm. 46

39. Programa Familia Acogente: En seguimiento a la Ley núm. 46 de 2013, la Dirección de Protección Especial de Derechos de se ejecuta el programa de Familia Acogente, como medida de protección temporal a niños, niñas y adolescentes, con el fin de proporcionarle cuidados, atención y protección mientras se define permanentemente su situación. Actualmente se cuentan con 19 familias registradas en el Banco de Datos de familias acogentes que han cumplido con los requisitos y con los dos Programas de Formación.

40. Entre 2016-2017 se han brindado 252 orientaciones y sensibilizaciones del Programa de Familia Acogente a estudiantes de Universidades en especialidades de Psicología, Trabajo Social y Derecho.

41. Programa de Orientación para madres que expresan su decisión de entregar a su hijo o hija que está por nacer: Ha brindado un total de siete (7) orientaciones en este año 2017, asesorando e informando a las madres sobre las consecuencias de dar a su hijo en adopción.

42. Programa de Fortalecimiento Familiar: Capacita a las familias y a los adolescentes en situación de riesgo social. Se diseñó un programa que contiene temas de autoestima, valores, resiliencia, comunicación asertiva, manejo de la frustración, maternidad y paternidad responsable, pautas de crianza adecuada, resolución de conflicto, a través de charlas e intercambios de ideas en talleres y dinámicas participativas.

43. Programa de Formación continua para Padres y Madres Adoptivos: Se realiza una Convivencia anual entre padres e hijos adoptados, este año 2017 contó con la participación de treinta y siete (37) padres y madres y veintiocho (28) hijos/as con el fin de integrar a los diferentes grupos de padres con el lema “Familias Unidas por el Corazón” para unificar vivencias y consolidar herramientas parentales para la adecuada crianza de sus hijos.

44. Programa de Servicio de Apoyo después de la Adopción y de acompañamiento a las personas adoptadas que deseen conocer sus orígenes: Ha recibido una solicitud a través de una agencia de colaboración a personas que fueron adoptadas y solicitan buscar a su familia de origen.

45. Programa de Formación para Futuros Padres Adoptivos: Este programa es requisito para la idoneidad de los solicitantes en adopción. En el 2016 se realizaron 5 seminarios con un total de 64 solicitantes de adopción y en 2017 se han realizado 3 seminarios de los cuales han participado 32 solicitantes de adopción.

46. Formación de profesionales: Con el propósito de capacitar a los futuros profesionales del derecho, trabajo social, psicología para que brinden una orientación adecuada sobre la figura de la adopción a las personas interesadas, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ha realizado en 2017 en materia de adopciones 281 jornadas de capacitación a nivel nacional.

 Modificación a la Ley núm. 46

47. Existen dos proyectos de ley que fueron ampliamente consensuados en una comisión intersectorial que se instaló para la revisión y análisis de la Ley núm. 46 de 2013 y otras disposiciones, que separó la materia de adopciones del procedimiento de acogimiento para niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental.

48. Ambas iniciativas legislativas se presentaron a la Asamblea nacional y está próximo a dar inicio el primer debate del proceso legislativo.

49. Información ampliada en la respuesta al párrafo 13 de CRC/PAN/Q/5-6.

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 8)

 Programas y políticas integrales destinados a niños, niñas y adolescentes
con discapacidad

50. La Política Nacional de Discapacidad y los programas de la Secretaría Nacional de Discapacidad están focalizados a la atención integral de las personas con discapacidad en general.

51. El tema de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad es abordado transversalmente en los programas educativos de la Secretaría Nacional de Discapacidad.

52. El Estado establece la igualdad de oportunidades educativas Para Todos. Sin embargo, reconocemos que en virtud del compromiso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se debe contar con un Plan que garantice la oportunidad para que todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad puedan acceder y permanecer en la escuela de su comunidad.

53. La asignación presupuestaria para ese sector anualmente que comprende: contratación de docentes, personal de apoyo, recursos, ayudas especializadas, capacitación, becas de estudio, beca universal, seguridad alimentaria, inversión, obras e infraestructura entre otros.

54. El Ministerio de Educación como ente rector de la Educación en la República de Panamá, coordina los servicios y apoyos para garantizar a los estudiantes con discapacidad su acceso y participación en los centros educativos del país.

55. En cuanto a la contratación de docentes que brindan servicios , recursos y apoyos al centro educativo donde asisten estudiantes con discapacidad, se observa un incremento de contratación en los últimos tres años, por el acceso de aproximadamente 1000 estudiantes que ingresan por primera vez a las escuelas, igualmente el mismo comportamiento se observa en el incremento de escuela.

| *Año lectivo* | *Docente* | *Escuela* |
| --- | --- | --- |
| 2014 | 1 596 | 470 |
| 2015 | 1 693 | 531 |
| 2016 | 1 869 | 558 |
| 2017 | 2 030  | 706 |

56. También se observa un incremento de la contratación en profesionales de apoyo a los centros educativos.

| *Año*  | *% Incremento*  |
| --- | --- |
| 2014 | 3,3 |
| 2015 | 4,4 |
| 2016 | 12,5  |

57. Se ha desarrollado a partir del año 2015 acciones dirigidas a la comunidad en correspondencia con el Plan de Gobierno, vinculada a la política de inclusión social y calidad de vida con miras a identificar aquellos niños y jóvenes que deben estar en el sistema educativo.

58. En ese sentido el Programa de Inclusión, Bienestar Para Todos, en la medida que avanza, se establecen los recursos y se asignan docentes y desarrollan estrategias para el acceso a la escuela. Esto se puede evidenciar en la experiencia del año 2015-2016 que reporta un incremento de acceso a la población con discapacidad.

 Enfoque de estos programas y políticas en la protección, la detección temprana,
la intervención, el tratamiento y la rehabilitación Educación Inclusiva

59. Desde la Secretaría Nacional para la Discapacidad se desarrollan los programas que tienen como finalidad el desarrollo socioeconómico de la familia a fin de beneficiar a las personas con discapacidad, beneficiándose las familias de los niños y adolescentes con discapacidad.

60. Desde el programa Famiempresa, en los últimos tres años se han beneficiado 373 familias quienes cuentan entre sus miembros personas de 0 a 17 años con alguna condición de discapacidad.

61. De igual forma en el programa FODIS, el cual otorga ayudas técnicas a personas con discapacidad, se beneficiaron en los últimos 3 años a 98 personas con discapacidad cuyas edades estaban entre 0 y 17 años.

62. A través de la captación oportuna y temprana de Orientadores al Hogar y Estimuladores Temprano se asegura el servicio a la primera infancia en condición de riesgo biológico y discapacidad, con una frecuencia de servicio que se ha incrementado a partir del año 2013 desde los centros de salud comunitarios a nivel nacional, incluyendo áreas comarcales y de difícil acceso.

| *Año*  | *Frecuencia de atención en el servicio*  |
| --- | --- |
| 2013 | 69 022 |
| 2014 | 83 736 |
| 2015 | 81 683 |
| 2016 | 90 228 |
| **Total** |  |

 Enfoques de programas en el acceso a la información, la educación inclusiva
y a los servicios sociales

63. Entre la Secretaría Nacional para la Niñez, la Adolescencia y La Familia y el Instituto Panameño de Habilitación Especial se ha desarrollado un plan de trabajo para el diagnóstico y la atención integral de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que se encuentran en las instituciones de protección.

 Herramientas tecnológicas

64. Desde el año 2012, el Estado ha puesto a disposición de las personas con discapacidad herramientas tecnológicas (aplicaciones) las cuales están contenidas en el Software Libre de Código Abierto (SOLCA): Talleres Aprender-Haciendo. Este software le permite a las personas con discapacidad trabajar de manera independiente en diversos entornos: educativos, laborales y sociales, para la inclusión social de las mismas. El mismo se encuentra disponible en todas las Infoplazas a nivel nacional y se ha capacitado a técnicos del Secretaría Nacional de Discapacidad, Comisión Nacional de Discapacidad y la sociedad civil.

65. Para disminuir en gran escala la brecha digital, económica y social en el país, se han creado 249 centros comunitarios; con el objetivo principal de establecerse como puntos de apoyo e impulso para el desarrollo y la implementación de nuevas tecnologías de información y comunicación (TICS).

66. El Estado consciente que los procesos de capacitación continua generan cambios en las políticas, culturas y prácticas inclusivas en el centro educativo, ha realizado una inversión significativa en capacitación y actualización en los últimos años con una inversión de B/. 2.056.845,00 y un impacto de 13.748 docentes entre los cuales podemos mencionar a directores de centros, supervisores y maestros.

67. La temática abordada en el marco de una educación para todos en el Derecho a la Inclusión, el Diseño Universal de los Aprendizajes, Gestión de excelencia en una Escuela para todos y los ajustes razonables, entre los de mayor impacto.

68. Se desarrollan alrededor de 40 programas de capacitación a los docentes en servicio. Estas capacitaciones se realizan periódicamente en el verano para todos los docentes del sistema. Los temas se vinculan con el proyecto nacional de gestión de excelencia en una escuela para todos; el mismo lleva dos fases cumplidas, dirigidas a todos los docentes de centros educativos, con un enfoque de “docentes apoyando a docentes”.

69. La primera fase de Cualificación docente fue para directores y supervisores y, la segunda se dirigió a líderes educativos de las escuelas oficiales. La periodicidad de las capacitaciones es trimestral; y como impacto de esta capacitación se elaboraron cuadernillos para facilitadores y docentes. Se apoyan los programas de capacitaciones en el uso de tecnologías de la comunicación para favorecer el acceso y aprovechamiento de aprendizajes.

70. En lo relativo al acceso a la tecnología se desarrollan acciones para actualizar a los docentes en el uso de software libres y de bajo costo en las TICs, uso de tableros interactivos y digitales. Se equiparon 85 escuelas con ayudas técnicas y software con discapacidad visual e intelectual por un monto de B/ 56.000,00. Se ejecuta el Programa Hablando Julis, para facilitar el acceso a la comunicación a través de un programa interactivo que se desarrolla en un primera fase en Panamá Centro. Se cuenta con un porta del Objetos de Aprendizaje (PODA) en colaboración con la UTP, espacio virtual en la cual el maestro desarrollo y creación de unidades didácticas para interactuar con el estudiante. Actualmente cubre contenidos de primer y segundo grado.

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 9)

 Medidas adoptadas para la adopción de la ley sobre la educación sexual,
para garantizar el acceso a la contracepción, y para prevenir el embarazo
adolescente

71. El proyecto de ley núm. 61, por el cual se impulsaban políticas de educación integral, atención y promoción de la salud fue suspendido de debate en la Asamblea Nacional debido a falta de acuerdos con la sociedad civil.

 Políticas y estrategias relativas a las enfermedades de transmisión sexual
y el VIH/SIDA entre niños, niñas y adolescente

72. Panamá contempla e implementa la educación sexual a través del Ministerio de Educación, que integran la Educación Sexual de manera transversal como parte de otras asignaturas tales como: Religión, Moral y Valores, Educación Física, Tecnología, ciencias naturales, cívica, biología, desarrollo humano y vida independiente, moral y relaciones humanas, y ética.

73. El tema es abordado desde la perspectiva del desarrollo de deberes, habilidades para el cuidado del cuerpo, valoración de la emociones y de los sentimientos en las relaciones interpersonales, fomento de valores y actitudes relacionadas con el amor, solidaridad y respeto por la vida y la integridad de las personas, fortalecimiento de la autoestima y la autovaloración, así como el desarrollo de la autonomía vinculada a la toma de decisiones.

74. Actualmente se está en el proceso de contratar una consultaría para “Elaborar las Guías de Educación de la Sexualidad basada en Habilidades para la Vida”.

 Programas para prevenir la malnutrición y la mortalidad infantil

75. Panamá cuenta con el Programa de Alimentación Complementaria Escolar (PACE), basado en la Ley núm. 35 de 1995, que establece la obligatoriedad de garantizar una meriende nutritiva (20% de la calorías y proteínas diarias necesitadas por un escolar promedio) a los niños en edad preescolar y escolar. Estas meriendas son entregadas en todos los centros educativos oficiales del país.

76. De la misma manera se entregan granos básicos como arroz, porotos y lentejas para complementar el almuerzo escolar, priorizando las áreas indígenas y rurales.

77. La malnutrición por exceso de calorías está siendo abordad mediante un programa enfocado a mejorar la calidad del almuerzo que se brinda en las escuelas. Se han incluido vegetales y frutas, y mediante una Resolución Ministerial se han reglamentado los productos que se pueden o no ofertar en los kioscos y cafeterías de los centros educativos oficiales y particulares a nivel nacional.

78. También se implementan las Redes integradas de Servicios de Salud, ligado a la Unidad de Gestión y servicios de salud y análisis financiero. Se tratan de giras periódicas de cada 2 meses, con la finalidad de brindar servicios de salud en las áreas indígenas más alejadas.

79. Mediante estas giras se brinda: Atención de control de Crecimiento y Desarrollo, atención de la morbilidad con la metodología AIEPI (atención integrada en enfermedades prevalentes en la infancia).

80. De la misma manera estas giras brindan mensajes claves sobre la importancia de la nutrición y alimentación, impartido mediante materiales educativos en los 3 dialectos indígenas más prevalentes del país.

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 10)

81. Panamá cuenta con el programa Escuela Nueva Escuela Activa (ENEA), que tiene un enfoque de modelo educativo basado en los principios y objetivos de la educación nacional. Está enfocado en atender a estudiantes de 15 a 20 años con miras a especializarlos en las áreas de Comercio, Turismo y Ciencia, en áreas de difícil acceso a través de la educación media multigrado del Sistema regular.

82. El Programa incluye instructivo con materiales educativos, modelos de aprendizaje, instrumentos educativos con articulación al mundo productivo.

83. Las ofertas educativas en las áreas de difícil acceso responden a la demanda de la comunidad educativa. De la misma manera, se realizan estudios y seguimiento a la población graduada en estos programas, para determinar resultados de inserción laboral y mejora en la calidad de vida del graduado y de la población en general.

84. Panamá cuenta con un presupuesto de B/. 1.941.500,00 Balboas para los salarios a los instructores el proyecto. Actualmente el proyecto no tiene una duración estipulada, y busca satisfacer las necesidades educativas de la población más pobre del país en áreas de difícil acceso.

85. En el 2015 se graduó la primera promoción de la Región Educativa de la Provincia de Los Santos. Al finalizar el periodo escolar de 2016 se realizaron graduaciones en el 95% de estos centros educativos, resultando en un total de 506 estudiantes graduados con más del 50% siendo en el área de comercio.

86. Como parte de la ejecución del Programa de Inclusión Social y Desarrollo Social se identifica el aumento de cobertura y calidad de servicios integrales a la Primera Infancia como una sub-meta para lograr el Aumento de la Inversión en capital humano.

87. Este programa prevé la creación de cinco Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), y se rehabilitarán los CAIPI que están bajo la administración del Ministerio De Desarrollo Social. De la misma manera se brindará asistencia técnica para el desarrollo de programas comunitarios de Atención Integral a la Primera Infancia en las comarcas Indígenas y áreas rurales dispersas.

88. El Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), acordó aprobar el Proyecto de inclusión de adolescentes de 16 y 17 años dentro de los planes Estratégicos de Formación Profesional y Capacitación Laboral y Capacitación en Gestión Empresarial.

89. Para lograrlo seleccionó un total de 26 cursos de siete áreas de formación para los adolescentes. La duración de los será de 100 horas, distribuidas en cuatro horas diarias, cinco días a la semana. Como requisito los adolescentes deberán presentar una certificación del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 11)

 Resultados del Proyecto Construcción de Políticas Efectivas contra el Trabajo
Infantil

90. Se implementan acciones para la prevención impartidas a nivel nacional y con énfasis en las poblaciones afrodescendientes e indígenas, grupos con mayor vulnerabilidad en Panamá.

91. Se ha avanzado en el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones públicas participantes, especialmente a través de la asistencia técnica para el desarrollo de procedimientos, protocolos y mecanismos para abordar de manera integral y completa el tema de trabajo infantil.

92. Se han desarrollado las Rutas de atención local para la identificación, atención y monitoreo de casos de trabajo infantil, que consiste de procesos sistemáticos que articulan acciones entre las entidades públicas y privadas para identificar y brindar atención a los casos de trabajo infantil.

93. Desarrollo de la Guía Metodológica de Acompañamiento Familiar para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

94. Elaboración de las Guías y Fichas de Riesgos de Trabajo infantil Peligroso, que facilitan la valoración de los riesgos a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes y el protocolo a seguir para tomar medidas correctivas.

95. Se ha implementado el Sistema de Monitoreo de Trabajo Infantil (SMTI), herramienta que sirve de registro, detección, remisión, seguimiento de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil. Está conectado a la Ruta de Atención local, permitiendo una mayor potenciación de las acciones y la revisión periódica de la provisión de servicios para la erradicación del trabajo infantil a un nivel local y.

 Programa de Inserción Laboral de Adolescentes

96. Se beneficia a adolescentes entre 16 y 17 años generando empleos en condiciones seguras, formales y que les garantice una futura capacitación.

97. El programa de Becas de Erradicación del Trabajo Infantil es liderado por el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, quienes destinan anualmente de su presupuesto un total de 1.500 asistencias económicas educativas para apoyar la erradicación del trabajo infantil.

98. Entre los años 2013 y 2017 se han brindado un total de 6.893 asistencias para atender a esta población, con una inversión total de B/. 2.733.009,00.

 Plan Nacional contra la Trata

99. Creación de una Fiscalía para el Delito de Trata de Personas, adjunta a la Fiscalía.

100. Inicio de la construcción de albergue para las víctimas de trata de Personas, a un costo de B/. 3.500.000,00.

101. Fortalecimiento de la cooperación entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio Público para desarticular las redes y la persecución y procesamiento de los responsables.

102. Como resultado de estas acciones, de acuerdo a cifras del mes de abril de 2017, un total de 158 víctimas habían sido rescatadas y se han desmantelados 14 redes de trata de personas a través de 40 operativos y los responsables a órdenes de las autoridades judiciales. A septiembre de 2017, se logró desarticular otra red, al momento se encuentra en fase inicial del proceso investigativo.

103. Se ha iniciado la elaboración del Protocolo a la atención a las víctimas de trata.

104. Se han impartido capacitaciones a servidores públicos vinculados a tareas contra la trata de personas, beneficiándose a abril de 2017 un estimado de 930 colaboradores del Ministerio Público, Policía Nacional, Servicio Nacional de Migración, Órgano Judicial, Autoridad Nacional de Aduanas, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT), Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia, Instituto Nacional de la Mujer, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense (IMELCF) y Universidades.

105. Se aprobó el plan contra la Trata de Personas para el quinquenio 2017-2022, en el cual se le da un mayor enfoque a protección a la víctima.

106. Todas estas acciones se impulsan con el acompañamiento de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNDOC).

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 12)

107. Con la finalidad de evaluar la efectividad del toque de queda, a través del Ministerio de Gobierno se convocó a una mesa multisectorial con la participación de la sociedad civil para analizar la adopción de medidas adecuadas para brindar atención a los niños, niñas y adolescentes en materia del toque de queda. Sin embargo no se ha llegado a acuerdos concretos para anular el toque de queda.

108. La Alianza Ciudadana para la Justicia elaboró una Ruta Actual del Toque de Queda, que presenta un diagnóstico de esta medida para la presentación de una nueva ruta de atención. Actualmente se encuentra en validación por parte de las entidades que intervienen: Ministerio de Gobierno, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Policía de Niñez y Adolescencia.

 Manuales y protocolos disponibles para guiar las sanciones impuestas a niños,
con un enfoque en los niños y niñas de entre 12 y 14 años de edad

109. Desde el 2009 la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia, implementa el Programa de Medidas Reeducativas, a través del cual se elabora el Plan Individual de Cumplimiento, con un enfoque orientado al desarrollo de actividades de formación en destrezas técnicas, actividades lúdicas, otras habilidades que permitan tomar mejores decisiones en la vida y seguimiento educativo.

110. El Plan Individual de Cumplimiento está constituido por tres aspectos relevantes, que indica la línea a seguir en las atenciones que se deben dar al adolescente.

111. Siendo estas líneas: la Descripción del adolescente, la Descripción de la Situación Socio Familiar y la Descripción Educativa Formal/Vocacional/Laboral del adolescente, identificados cada uno de estos aspectos se trabaja en la estrategia de intervención.

112. Se utiliza la Guía de Procedimiento para la Atención en el Programa de Medidas Reeducativas, cuyo objetivo es prevenir la continuidad de conductas infractoras, a través de acciones encaminadas a proveer al adolescente y su familia, de atención individualizada y personalizada, educación comunitaria y fortalecimiento familiar, esto en función de establecer el plan de cumplimiento de cada adolescente.

 Regulación del uso de gas lacrimógeno

113. El uso del gas lacrimógeno está regulado por el Manual de Procedimiento Policial del 2007, que indica que de disponer el policía del gas lacrimógeno o irritante, podrá utilizarlo, si es necesario para reducir físicamente al sospechoso, a fin de evitar el uso de la vara policial o del arma de fuero.

114. El Manual indica que debe de mantener el área de piel afectada aireada, y en la medida de lo posible debe de lavarse. También menciona el uso de atención médica de ser necesario, y posteriormente redactar un informe.

 Parte II

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 13)

 a) Los nuevos proyectos de ley y leyes adoptadas

115. El proyecto de ley núm. 536, General de Adopciones de la República de Panamá que subroga la Ley núm. 46 propone mejorar la institución jurídica de la adopción, fortalecer los principios y garantías que deben regir en la fase administrativa y en la judicial respetando el interés superior del niño en estado de adoptabilidad, y crea una Ley General de Adopciones (Anexo 1).

116. El proyecto de ley núm. 537, que crea y regula el sistema de acogimiento como medida de protección de carácter temporal para los niños, niñas y adolescentes privados del cuidado parental, propone que los niños, niñas y adolescentes puedan recibir la protección provisional por su familia extensa, familias no consanguíneas, acogentes externas, y el acogimiento institucional como último recurso, para restituirles este derecho (Anexo 2).

117. Ley núm. 60 del 30 de noviembre 2016, Sobre la menor de edad embarazada. La finalidad es mejorar la calidad de vida de las menores de edad embarazadas, prevenir y reducir los embarazos, la integración plena al desarrollo, permanencia en el sistema educativo y respeto de su dignidad. Mediante esta norma se crea el Consejo Nacional de Atención a la madre adolescente embarazada, ente garante de los avances y resultados de la implementación de la ley.

118. Ley núm. 55 de julio de 2017, Que regula la protección de los recién nacidos víctimas del abandono, la cual adiciona un artículo al Código Penal y dicta otras disposiciones. Tiene como objetivo la protección a los recién nacidos y brindarles un refugio seguro en aquellos casos donde su vida pueda encontrarse en riesgo.

 b) Las nuevas instituciones y sus mandatos, y financiamiento

119. Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños, (SENADAP), creada mediante Ley núm. 64 del 6 de diciembre, como entidad encargada de velar por el cumplimiento, la protección, garantizar el pleno disfrute en condiciones de igualdad, equidad y justicia social y libertades fundamentales de los Afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración de los Derechos Humanos, así como la eliminación de toda discriminación racial en la República de Panamá.

120. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, establecido Mediante Ley núm. 6 de 22 de febrero de 2017, actualmente se encuentra en proceso la selección del Director y la adopción de la reglamentación de la ley. En el artículo 4. Definiciones, en cuanto a la privación de la libertad, abarca a las personas menores de edad o personas con discapacidad que se encuentran en internamiento por orden judicial, orden administrativa o de otra autoridad pública, o por consentimiento expreso o tácito o por el padre, la madre, o persona que tenga a su cargo el cuidado.

 c) Las políticas y programas adoptados y aplicados recientemente y su alcance
en el territorio

121. Dentro del programa de Inversión “Desarrollo, Formulación, Seguimiento, y Evaluación de Políticas” se implementó el plan piloto para la desinstitucionalización para las niñas y adolescentes en Casa Hogar Soná.

122. Este plan piloto resultó en la desinstitucionalización 87 niños, niñas y adolescentes en el 2016 y 10 durante el 2017. Cabe recalcar que de las 84 personas menores de 18 años desinstitucionalizadas en el 2016, 28 eran niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

123. A raíz de este Programa se ha creado el Comité de Desinstitucionalización integrado por las instituciones de protección del proceso de DI y entidades de gobierno, que se reúne cada dos meses con la finalidad de dar seguimiento al proceso de desinstitucionalización de los niños, niñas y adolescentes en Panamá.

124. De la misma manera se crearon las mesas de protección local para la desinstitucionalización, y el Protocolo de Acogimiento Familiar y las guías de desinstitucionalización, las cuales están ligadas al Programa de Acogimiento Familiar.

125. En seguimiento a la implementación de la Ley núm. 60 del 30 de noviembre de 2016, sobre la menor de edad embarazada y otras disposiciones, se estableció una ruta institucional para la atención de las menores de edad embarazadas, para fortalecer las capacidades técnicas del personal para la prevención y atención de este grupo de personas y sus familias.

126. Bajo esta misma ruta de trabajo se elaboraron materiales didácticos para la prevención de embarazos, los cuales son circulados de manera impresa y a través de las redes sociales.

127. Actualmente se implementan los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia con los Municipios a nivel nacional, que representan un espacio de participación, inclusión y desarrollo para los niños, niñas y adolescentes. Estos consejos son creados mediante acuerdo municipal, y facilita un especial para que los niños, niñas y adolescentes vocalicen sus opiniones, quejas y propuestas en los temas relativos a ellos.

128. Con la finalidad de garantizar la protección de la niñez y adolescencia a nivel local se han establecido las mesas municipales de protección de niños, niñas y adolescentes. Estas funcionan en torno a la Guía para el Establecimiento de Mesas Municipales de Protección de la Niñez y Adolescencia en Panamá, el cual está orientada a la protección de los derechos de la niñez, con énfasis en los derechos de los niños, niñas y adolescentes en mayor condición de vulnerabilidad.

129. Se estableció una mesa de trabajo para adoptar el Protocolo de identificación, atención y actuación interinstitucional para la protección integral de las personas menores de edad que requieren protección internacional y el Protocolo interinstitucional para la protección integral de los menores de edad migrantes.

 d) Las ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos

130. A través de la Ley núm. 61 de 30 de noviembre de 2016, el Estado panameño ratificó el Tercer Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de Comunicaciones.

 Parte III

 Datos, estadísticas y demás información de que se disponga

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 14)

 Presupuesto consolidado, por partidas diferenciadas, de los últimos tres años en cuanto a los recursos asignados a niños, niñas y adolescentes (incluso la primera infancia)

131. Se encuentra en elaboración.

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 15)

 a) Los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual, pornografía
y prostitución infantil

132. En Panamá en el periodo de tiempo de 2014 a 2017 se han realizado 26 investigaciones por delitos de Explotación Sexual; 2.445 por delito de Pornografía Infantil y 31 investigaciones por el delito de Prostitución infantil.

 b) Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, abuso sexual
y acoso

133. Durante el 2015 se atendieron 5.858 adolescentes, de los cuales 1.779 fueron por juzgados de niñez y adolescencia y 3.769 en juzgados penales de adolescentes.

134. Respecto al sexo, de cada 100 adolescentes atendidos, aproximadamente 42,7% eran hombres, 3,8% mujeres, 48,9% no especificaron el sexo y 42,2 sumarias en averiguación.

135. La edad de incidencia de estos adolescentes se concentra a los 17 años, registrando el 20,5%, la de 16 representa el 8,8%; a la de 15 le corresponde el 6,3%; a los de 14 el 3,3%; a los de 13 un 1,3%; a los de 12 un 0,7% y un 16,8% no especificaron la edad y 42,3 es sumarias en averiguación.

136. Es preciso indicar que asisten a la escuela un total de 3.599 que representa 43,3%.

 c) Los casos de maltrato físico y de castigo corporal denunciados, investigados y condenados, y las sanciones aplicadas

137. En el año 2015 ingresaron 8.305 casos en los juzgados de Niñez y Adolescencia, de los cuales 11,7% fueron por abuso sexual (972 casos), 32,4% por maltrato (2.691), un 40,3% en situación de omisión, amenaza y abuso de derechos (3.347), y 15,2% fueron casos de protección (1.262).

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 16)

 a) Mortalidad infantil

138. Para el 2016, la principal en los menores de un año fueron, “ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal” con el 40% y la segunda causa son las “malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas” con 30,2%.

 b) Mortalidad materna

139. Las defunciones femeninas para este año representaron el 42,5% de las defunciones total del país y el 11,8% correspondieron a mujeres en edad fértil en la República.

140. En el 2016 se registraron 37 defunciones maternas, en relación al 2015 (40 casos), con una razón de 49,2 por 100.000 nacimientos vivos y una disminución con el año anterior, de 7,5%.

141. La hemorragia posparto es la que representó un 16,2%, indicando así una de las principales causas de muerte por complicaciones del embarazo, parto y puerperio.

 c) Desnutrición

142. Las muertes por desnutrición en el 2016 fueron 124 casos; de éstos, 49 casos fueron de menores de 20 años. Con relación al 2015 disminuyó un 8,8%.

 d) Peso al nacer

143. En el 2016, un 9,1% de los nacimientos fuero bajo peso al nacer, con 6.867 casos. La provincia de Panamá tiene el primer lugar con 2.456 registros, seguido de la Comarca Ngöbe Buglé con 1.086 registros y Panamá Oeste con 964 nacimientos con bajo peso al nacer.

 e) Cobertura de la vacunación

144. Por suministrar.

 f) Embarazos en niñas y adolescentes

145. En el 2016 la cifra de nacimientos vivos es de 14.025 en madres menores de 20 años. Esto representaron el 18,7% del total de los nacimientos ocurridos en el 2016, de los cuales las menores de 15 años constituyeron el 0,7% y el grupo de 15 a 19 años, 18,0%.

146. Los mayores porcentajes se presentaron en la provincia de Panamá con 5,7%; Comarca Ngäbe Buglé, 2,5%; Panamá Oeste, 2,4% y Chiriquí, 2,3%.

 g) Abortos

147. El total de defunciones fetales (abortos) a nivel nacional en el 2016 es de 9.431, mostrando una disminución de 0,5% con relación al 2015 e indicando una tasa de mortalidad fetal de 125,4 por cada 1.000 nacimientos vivos. El promedio quinquenal es de 9.510.

148. Con relación al período de gestación, podemos señalar que las de menos de 5 meses fueron 8.794, las cuales aportaron el mayor porcentaje de los casos en la República con un 93,2% y un promedio quinquenal de 8.811.

 h) Suicidios de niños, niñas y adolescentes

149. Los suicidios en el 2016 fueron 123 casos en el país; de éstos, 107 fueron hombres y 16 mujeres. Las defunciones en menores de 20 años fueron de 16 registros en edades comprendidas de 10 a 19 años.

 i) Niños, niñas y adolescentes infectados o afectados por el VIH/SIDA

150. Por suministrar.

 j) Enfermedades mentales

151. No disponible.

 k) Número de niños, niñas y adolescentes que consumen estupefacientes

152. No disponible.

 l) Alcance de la cobertura real de agua potable e instalaciones sanitarias

153. Según los datos del Censo de 2010, del total de viviendas censadas un 7,1% informaron que no cuentan con acceso a agua potable.

 m) Número de niños, niñas y adolescentes que viven en la pobreza y la pobreza
extrema

154. Por suministrar.

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 17)

 a) Abandonados

155. En Panamá desde el año 2015 se han reportado 30 casos de niños, niñas y adolescentes abandonados. Estos casos se han presentado 21 en la provincia de Panamá, 4 en las comarcas indígenas, 1 en Coclé, 1 en Chiriquí y 3 que no se han podido definir. 17 de los casos e han presentado en áreas urbanas, por 10 en áreas rurales.

156. De los 30 niños abandonados, 5 son de origen indígena y 2 son de origen afrodescendientes y 1 persona con condiciones de discapacidad.

157. De los 30 niños, 21 son niños y 9 niñas. En cuanto al rango de edad, 21 eran de 0-4 años, 6 de 5-9 años, 2 de 10-14 años y 1 no se pudo determinar la edad.

 b) Separados de sus padres

158. En los últimos 3 años, la Secretaría Nacional de Niñez, la Adolescencia y la Familia han atendido 1.012 casos de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección que han sido separados de sus padres.

 c) Que viven en albergues

159. Actualmente hay 2.082 niños en albergues (Anexo 3).

 d) Que viven en familias de acogida

160. Actualmente hay un total de 8 niños viviendo con familias de acogida. De este grupo de niños 5 tienen entre 0 y 4 años, 2 entre 5 y 8 y 1 entre 10 y 14. Del total, 5 son niñas, y 3 son niños.

 e) Adoptados en el país o mediante adopciones internacionales

161. Desde el año 2015 al actual, en Panamá se han registrado 73 adopciones de las cuales 70 son nacionales y 3 internacionales (Anexo 4).

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 18)

 a) Sírvanse proporcionar información desglosada (por edad, sexo, discapacidad,
nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación
geográfica) de los últimos tres años, en relación con el número de niños,
niñas y adolescentes con discapacidad

162. Según los datos del Censo de 2010 de personas con algún tipo de discapacidad, de 4 años y más de edad, podemos señalar que un 1,3% indicaron tener educación prescolar, un 19,5% Primaria completa, 9,1% secundaria completa, 3,6% Universitaria y 4,6% enseñanza especial, entre otras.

163. Se incluyen datos de población de 0 a 17 años de edad con discapacidad en la República de Panamá, según tipo de discapacidad: Censo de 2010.

| *Edad quinquenal* | *Total* | *Hombres* | *Mujeres* |
| --- | --- | --- | --- |
| Menor de 15  | 17,5 | 18,5 | 16,4 |
| 15 a 64 | 51,0 | 52,3 | 49,6 |
| 65 y más  | 31,5 | 29,2 | 34,0 |

 b) Que viven en instituciones

164. En el año 2017 hay un total de 161 niños con discapacidad que viven en albergues. De estos, 140 están en edad escolar, de los cuales 125 asisten a la escuela, y 2 estudian a través de módulos. Ver Anexo 5.

 c) Que asisten a escuelas primarias ordinarias

165. La cobertura de estudiantes con condición de discapacidad ha aumentado en los últimos cinco años.

166. Las cifras de país reportadas, registran un total de 19.976 niños, niñas y adolescentes dentro del sistema educativo que incluyen las dieciséis regiones educativas en las que se divide la geografía nacional.

167. En la Dirección Nacional de Educación Particular se cuenta con un registro de 3.160 estudiantes que presentan barreras en el aprendizaje, de los cuales 840 estudiantes presentan una condición de discapacidad. Es importante mencionar que el dato es del 2017 y está por región educativa.

168. De la totalidad de escuelas y estudiantes, la información que a la fecha se ha recabado establece que la cobertura geográfica es:

169. De los 79 Distritos del país, se está presente en 70 distritos. De los 631 corregimientos y se tiene cobertura en 225 corregimientos.

170. De 15.332 estudiantes que se ha identificado, su área de procedencia se distribuye así: 11.660 son de área urbana y 3.438 área rural y 216 de área comarcal que representa : área urbana 76%, rural 24%.

171. De ese universo predominan hombres con el 63% y mujeres con el 37%.

172. La edad que prevalece es entre 10 y 14 años, correspondiente a tercer y quinto grado (5.884 estudiantes) situación que representa el 45,3% de estudiantes.

173. Es significativo además, que 3.708 estudiantes cursan el nivel de pre media y media con edades entre 15 y 24 años.

 d) Que asisten a escuelas especiales

174. Según datos de la Dirección de Planificación del Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE) al 31 de diciembre de 2016 los estudiantes que asisten a escuelas de educación especial ascienden a un total de 4.029 alumnos (Ver Anexo 6).

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 19)

 a) Las tasas de matriculación y finalización de estudios en porcentajes de cada
grupo de edad relevante en centros de enseñanza preescolar y en escuelas
primarias y secundarias

175. La matrícula total para el 2015 fue de 1.068.716 estudiantes en el país. Esto representó un aumento de 25.385 alumnos con respecto al año 2014. Los niveles educativos de primaria y premedia registraron los porcentajes más altos de toda la matrícula en la República con 39,1 y 29,7, respectivamente.

176. La matrícula del 2015, para este nivel, registró una cifra de 117.758 estudiantes, con respecto al 2014 que fue de 108.424, lo cual reveló una variación de 8,6%. Los datos por dependencia manifestaron que el 79,3% correspondió al sector oficial y 20,7% al particular.

177. Los hombres presentaron mayor matrícula con respecto a las mujeres en 50,6% y 49,4%, respectivamente.

178. Los programas de Jardín y Prejardín se mantuvieron con la matrícula más significativa con datos de 54,1 y 38,7%, respectivamente.

179. La matrícula en la educación primaria obtuvo una cifra de 417.556 estudiantes lo que evidenció un descenso de 9.081 alumnos con respecto al 2014, que obtuvo una cifra de 426.637.

180. El 88,0% de los matriculados en nivel primario, se destacaron en los centros escolares oficiales, mientras que el 12,0% se reportaron en los centros particulares.

181. En el 2014 se matricularon en este nivel 316.951 estudiantes, de los cuales el 83,6% lo hicieron en las escuelas oficiales y el 16,4% en las particulares. La comparación por sexo registró que las mujeres tuvieron una participación de 50,4%, en tanto que los hombres un 49,6%.

182. La premedia registró un 61,4% del total de la matrícula y a la media le correspondió un 38,1%. En el 2015 se graduaron 74.418 alumnos de educación Premedia y Media, lo que marcó un incremento absoluto de 5.067 estudiantes con respecto al 2014. Además, las mujeres alcanzaron un 53,2%, en contraste con los hombres que reportaron un 46,8%.

183. La matrícula en la educación especial fue de 14.856 estudiantes, de esta cifra el 62,7% correspondió a hombres y el 37,3 a mujeres. El personal docente fue de 888, de los cuales 71 eran hombres y 817 mujeres. El promedio de alumnos por docente se mantuvo en 17.

184. Por otra parte, los datos de graduados mostraron un aumento absoluto de 4.952 alumnos con respecto al 2014, este comportamiento se reflejó, tanto en los niveles de media como superior, no universitario con un total de 105.286, le correspondió 81.217 estudiantes al sector oficial, en tanto que al particular fue 24.069.

 b) El número de alumnos con respecto a cada categoría de escuela

185. Por suministrar.

 c) Los resultados de pruebas de aprendizaje con respecto a cada categoría
de escuela mencionada en el apartado anterior

186. No disponible.

 d) La cualificación de los docentes en cada categoría de escuela mencionada

187. El número de docentes a nivel de República, en el año 2015, presentó una cifra de 68.477. A nivel de dependencia, la distribución mostró que 51.053 correspondieron al sector oficial y 17.424 al particular. Para número de Escuelas, Aulas, Personal Docente y Matrícula en la República. Ver Anexo 7.

 e) La proporción entre profesorado y alumnado

188. Por suministrar.

 f) El número y porcentaje de abandonos y repeticiones. Señalen las causas
cuando las mismas sean conocidas

189. La tasa de deserción a nivel de primaria para el 2014 fue de 1,1%, de los cuales el 1,0 corresponde a centros educativos oficiales y el 1,3 a los colegios particulares del país.

190. En términos generales, los datos reflejaron que las provincias de Bocas del Toro, Darién y Chiriquí tuvieron los mayores porcentajes de estudiantes que abandonaron el sistema educativo primario (3,2, 1,0 y 1,0 respectivamente). En el caso de las comarcas indígenas, la Emberá resultó con el valor más elevado, es decir, 6,4%.

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 20)

 a) El número de niños, niñas y adolescentes en riesgo de convertirse en apátridas

191. De acuerdo a los registros de la Oficina Nacional para la Atención de los Refugiados, solamente consta la estadística de un solicitante niño de aproximadamente cinco años de edad, que está en riesgo de convertirse en apátrida. Este caso está siendo evaluado por el equipo técnico. Ver Anexo 8.

 b) La duración del proceso de determinación del estatuto de refugiado de niños,
niñas y adolescentes

192. No disponible.

 c) El número de niños, niñas y adolescentes solicitantes de asilo expulsados

193. No disponible.

 d) El número y porcentaje de niños, niñas y adolescentes refugiados alumnos
con respecto a cada categoría de escuela

194. No disponible.

 e) El número de niños, niñas y adolescentes refugiados que benefician de la beca universal

195. La beca universal únicamente beneficia a niños, niñas y adolescentes extranjeros con más de 10 años de residencia en el país.

 CRC/PAN/Q/5-6 (párrafo 21)

 a) Involucrados en trabajo infantil (proporcionen información por tipo de trabajo, incluyendo los trabajos peligrosos)

196. En el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) en el año 2016, se registraron 23.855 niños, niñas y adolescentes vinculados al trabajo infantil. Comparativamente al año 2014 la cifra disminuyó en 2.855 niños, niñas y adolescentes.

197. Dentro de los 23.855 menores se obtuvo que el 24,8% de los menores son del grupo de edad de 5-9 años, mientras que el 50,7% está entre los 10-14 años, y el 24,4% entre los 15 y 17 años.

198. Si lo analizamos a lo interno, por sexo, observamos que en actividades como la construcción y el transporte, se presentó el 100,0%, para los hombres, seguido de un 83,2% de la industria manufacturera, 82,1% en otras actividades y la agricultura mostró un 78,6% para los hombres.

199. Para las mujeres, se estimó su participación en actividades como el comercio al por mayor en 57,7%, 41,8% en actividades de los hogares en calidad de empleadores, 26,7% en hoteles y restaurantes, y 21,4% en la agricultura.

 b) En situación de calle

200. La Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, a través del programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil ha detectado en situación en calle a 89 niños, niñas y adolescentes en el año 2016 y para el año 2017 a 10 niños, niñas y adolescentes.

 c) Víctimas de trata (especificando el propósito de la trata)

201. No se han reportado nuevos casos de niños, niñas o adolescentes victimas de trata.

 d) Víctimas de venta (especificando el propósito de la venta)

202. No se han reportado nuevos casos de niños, niñas o adolescentes victimas de venta.

 e) Los niños detenidos (provisionalmente o no), procesados, condenados y que
recibieron sanciones socioeducativas, desglosados por tipo de delito

203. Para el caso de los niños y niñas de 12 a 14 años de edad, desde el 2009 la SENNIAF, implementa el programa de medidas reeducativas el cual elabora el Plan Individual de Cumplimiento que va orientado al desarrollo de actividades de formación en destrezas técnicas, actividades lúdicas, la formación de habilidades que permitan tomar mejores decisiones en la vida y seguimiento educativo.

 f) Los niños detenidos por violación del toque de queda

204. En elaboración.

 Actualización de los datos del informe

 Capacitación

205. La Escuela del Ministerio Público Dra. Clara González de Behringer, ofrece información suministrada por el Instituto Superior de la Judicatura Dr. César Quintero Correa, observando que han dictado siete (7) cursos relacionados con la formación sobre la Convención de los Derechos del Niño impartida a profesionales que trabajan con y para los niños (personal judicial, incluidos jueces y magistrados), en el período 2015-2017, aun cuando la información que proporcionan inicia desde el año 2013.

 IV. Principios generales

 a) Respeto por la opinión del niño

206. La Fiscalía Primera Superior de Adolescentes del Primer Circuito Judicial de Panamá del Primer Distrito Judicial de Panamá, al actualizar la información informó que en la esfera penal de adolescentes, se mantiene el derecho de ser informados y escuchados en todas las fases del proceso, durante el cumplimiento de la sanción durante los años 2015, 2016 y lo que va del 2017, 6.046 adolescentes entre 12 a 17 años los cuales fueron escuchados en procesos penales de adolescentes, conforme a la estadísticas del Ministerio Publico.

 V. Violencia contra el niño

 a) Malos tratos y descuido

207. Del 2014 al 2018 se registraron un total de 9.656 casos de malos tratos y descuido, con una tendencia a disminuir. Ver Anexo 9.

208. Con relación al total de casos denunciados por Delito contra la Integridad y la Libertad Sexual registrados en los años referidos, los mismos ascienden a 13.481, de los cuales 10.466 mantienen como supuestas víctimas a personas menores de edad. Ver Anexo 10.

 b) Derecho a no ser sometido a torturas, ni a otros o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluidos los castigos corporales

209. La Fiscalía Superior de Descarga de Homicidio y Femicidio del Área Metropolitana actualizó la información de los dos casos en referencia de la siguiente manera.

210. Caso Centro de Cumplimiento de Menores, hechos 9 de enero de 2011: En la actualidad este proceso se encuentra en la Corte Suprema de Justicia, Sala Penal para resolver Recurso de Apelación de los Abogados Defensores, e incluso la Fiscalía apeló por haberse absuelto a tres (3) de los imputados por alguno de los cargos.

211. Caso Centro de Custodia de Arco Iris, hechos ocurridos el 20 de junio de 2011.

212. La audiencia programada para el 20 de julio de 2017, fue suspendida debido a que uno de los imputados se encontraba prófugo. Posteriormente el Tribunal Superior mediante providencia de fecha 20 de septiembre de 2017, dispuso programar nueva fecha para el día siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018), ante Tribunal Colegiado, en derecho.

 **Además, el Estado parte podrá proporcionar al Comité una lista de temas relativos a la infancia y la adolescencia que considere prioritarios con respecto a la implementación de la Convención**

213. Es importante mencionar que el Estado, consciente de los grandes desafíos, para hacer frente a una educación equitativa y de calidad, ha impulsado el desarrollo del “Diálogo: Compromiso Nacional por la Educación”, con la participación de diversos sectores que se propusieron la elaboración de políticas educativas y líneas de acción, en base a cinco ejes temáticos que fueron definidos previa consulta:

1. Calidad de la Educación

2. Equidad Educativa

3. Formación de Educadores

4. Gestión de la Educación

5. Inversión para la Educación

214. Este diálogo abierto y democrático, convocó a diferentes actores quienes debatieron sobre los retos de la educación, entre los actores principales se puede mencionar a las confederaciones de padres de familia, gremios docentes, empresa privada, MEDUCA, ONG del sector educativo, estudiantes, universidades oficiales y particulares, consejo nacional de trabajadores.

 Listado de Anexos

Anexo 1 Proyecto de ley núm. 536 General de Adopciones de la República
 de Panamá

Anexo 2 Proyecto de ley núm. 537 Que crea y regula el Sistema de Acogimiento
 como medida de protección de carácter temporal para los niños, niñas y adolescentes privados de cuidado parental

Anexo 3 Estadísticas de Niños en Albergues por motivo de Ingreso

Anexo 4 Estadísticas de Adopciones en Panamá

Anexo 5 Estadísticas de Niños con Discapacidad en Albergues

Anexo 6 Asistencia a escuelas de educación especial

Anexo 7 Estadísticas de Escuelas, Aulas, Personal Docente y Matrícula en Panamá

Anexo 8 Estadísticas de Solicitantes de Refugio y Refugiados

Anexo 9 Estadísticas de Casos de Malos Tratos y Descuidos

Anexo 10 Casos denunciados por Delito contra la Integridad y

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Los anexos y los apéndices del presente documento pueden consultarse en los archivos de la Secretaría. También se encuentran disponibles en la página web del Comité. [↑](#footnote-ref-2)
3. Establecido mediante el Decreto Ejecutivo núm. 39 del 30 de abril de 2014. [↑](#footnote-ref-3)